



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) POR LA QUE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES PARA MOVIMIENTO DE PARTES DE LA CONCHA ACÚSTICA EN ESCENARIO DE LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS”.

(EXPTE 13/2023)

En el domicilio social del **Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia** (en adelante, **ICA**), con CIF número Q-3000764-E, sito en Avda. Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, C.P. 3006, Murcia, **D. Manuel Cebrián López**, actuando en nombre y representación del ICA, entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2012), y facultado para este acto en su condición de Director General del ICA, en virtud del Decreto n.º 23/2022, de 23 de febrero (BORM n.º 45, de 24 de febrero de 2022), en uso de dichas facultades y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 25 de abril de 2023, se acordó el inicio de la licitación del procedimiento negociado sin publicidad para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES PARA MOVIMIENTO DE PARTES DE LA CONCHA ACÚSTICA EN ESCENARIO DE LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS”**.





Segundo. - Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, no se ha recibido ninguna oferta, lo que impide que pueda proseguirse el procedimiento de licitación incoado y en consecuencia, adjudicar el contrato.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la presente contratación.

II.- Procede declarar desierta la licitación basada en la ausencia de presentación de ofertas, de conformidad con lo indicado en el artículo 150.3, segundo párrafo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo el órgano competente para declarar desierto este procedimiento el Director General del ICA.

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación, es por lo que

RESUELVO

1º Declarar desierta la licitación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES PARA MOVIMIENTO DE PARTES DE LA CONCHA ACÚSTICA EN ESCENARIO DE LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS”**.

2º Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante del ICA, a tenor del artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.





Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavoda



Contra la presente Resolución podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Presidencia del ICA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil del contratante.

EI DIRECTOR GENERAL DEL ICA.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Manuel Cebrián López

12/05/2023 09:23:28

CEBRIAN LOPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-efdbdbf6-f095-3666-e2f5-0050569b6280

